



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

COMUNICACIÓN "A" 8380

23/12/2025

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1-1936:

Régimen Información Contable Mensual. Posición Global Neta de Moneda Extranjera. Adecuación

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar en anexo el texto ordenado de la sección 37 de "Presentación de Informaciones al Banco Central" en función de las modificaciones dispuestas por las Comunicaciones A 8365 y 8369.

En tal sentido, se destacan las siguientes modificaciones:

RI PGNME – Requerimiento mensual

- Renumeración de los puntos que componen este apartado
- Eliminación de la partida 40000
- Ampliación del campo "Importe" de los diseños 3702 y 3703, llevándolos de 11 a 15 posiciones
- Eliminación de los controles de validación 08, 09 y 22 y adecuación del control 06.

Seguimiento de la PGNME – Requerimiento diario

- Incorporación del apartado, destacándose que el mismo deberá ser cumplimentado por todas las entidades financieras a partir de las informaciones correspondientes al 02/03/2026, cuyo vencimiento operará el 03/03/2026.

Adicionalmente, informamos que todas las presentaciones que se realicen a partir del día 29/12/2025 deberán considerar la ampliación del campo "Importe" antes referida (15 posiciones).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de la Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerenta General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL Sección 37. Posición Global Neta de Moneda Extranjera. |
|----------|--|

37.1. Requerimiento mensual

37.1.1. Instrucciones generales.

La información a remitir se grabará en dos archivos denominados “PGNME.TXT” y “FRAPGNME.TXT”, que contendrán los datos conforme a los diseños de registro insertos en el punto **37.1.3.**, los que deberán grabarse de acuerdo con lo previsto en el punto **1.2.3.2. de la Sección 1 de “Presentación de Informaciones al Banco Central”**.

Los archivos “PGNME.TXT” y “FRAPGNME.TXT” deberán enviarse de acuerdo con lo establecido en el punto 1.2.1. de la Sección 1 de “Presentación de Informaciones al Banco Central”.

Para la identificación de este requerimiento se utilizará 46 para código de Régimen y 2 para código de Requerimiento.

37.1.2. Instrucciones particulares.

Diseño 3702.

Deberá grabarse un registro por cada partida de las detalladas en el Modelo de Información de la Sección 3 de las Normas de Procedimiento de este régimen, que registre importe.

No se incluirán las partidas totalizadoras (códigos 10000, 20000 y 30000) ya que serán calculadas en esta Institución. Se adoptará el mismo criterio para las partidas 10100 y 10200.

Las partidas 400dd y 410dd se grabarán para cada uno de los días del mes bajo informe, aun cuando el importe sea 0.

Las partidas 604dd, 606dd, 609dd, 910dd, 920dd y 930dd sólo se grabarán para los días en los cuales su saldo/ importe sea mayor a 0.

Cuando se informe la partida 950dd, el campo “Importe” se integrará con “1” o “2”, según corresponda.

Los importes positivos se grabarán sin signo; en caso de ser negativos, se consignará el signo “-” en la primera posición del extremo izquierdo. Cada partida admitirá los signos conforme a lo establecido en el cuadro de la Sección 3. Modelo de Información de las Normas de procedimiento de este régimen informativo.



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL |
| | Sección 37. Posición Global Neta de Moneda Extranjera. |

Diseño 3703.

Se consignarán los datos requeridos cuando se hubiera informado en el diseño 3702 alguna partida de las correspondientes a franquicias (50XXX). En caso contrario este diseño no se presentará.

En el campo “**Código de partida**” deberán consignarse cada uno de los códigos de franquicias informados en el diseño 3702, suministrando en este archivo el detalle de número y punto de la Resolución que le dio origen, el importe resultante de su aplicación, y su descripción.

En caso de que la franquicia otorgada constara de distintos puntos, deberán proporcionarse estos datos para cada uno de ellos.

El número de secuencia (campo “**Secuencia**”) debe ser numérico correlativo a partir del 01 y guardar el orden ascendente.

Si la descripción de un punto ocupara más de un registro, se verificará la coincidencia de cada partida informada en el diseño 3702 con la sumatoria de los importes correspondientes al mismo código con campo (“secuencia”) igual a 01.

El campo “Descripción”, se grabará en mayúsculas sin acento, y no contendrá caracteres tabuladores ni comillas.

El campo “Importe” sólo se integrará para el primer registro de cada secuencia (campo “**Secuencia**” = 01), para el resto de los casos se completará con ceros.

37.1.3. Diseños de registro.

| | | | |
|--------------|-----------------------|-------------------------|----------|
| Versión: 5a. | COMUNICACIÓN “A” 8380 | Vigencia: 01/12/2025 | Página 2 |
|--------------|-----------------------|-------------------------|----------|



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL |
| | Sección 37. Posición Global Neta de Moneda Extranjera. |

| Denominación: Posición Global Neta de Moneda Extranjera (PGNME.TXT) | | | | Hoja 1 de 1 |
|--|----------------------|----------|----------|--|
| Nº Campo | Nombre | Tipo (1) | Longitud | Observaciones |
| 1 | Código de diseño | Carácter | 4 | Constante 3702 |
| 2 | Código de entidad | Numérico | 5 | El que corresponde a la cuenta corriente en pesos. |
| 3 | Fecha de información | Numérico | 8 | AAAAMMDD. |
| 4 | Código de partida | Numérico | 5 | Según pto. 2.1. y 2.2 de las N.P. y pto. 37.1.2 diseño 3702 de estas instrucciones. |
| 5 | Importe | Numérico | 15 | (2) En miles de pesos, sin decimales y 37.1.2 diseño 3702 de estas instrucciones. |
| 6 | Rectificativa | Carácter | 1 | Consignar "R" en caso de rectificativa, de lo contrario consignar "N". |

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.

(2) En caso de ser negativo se grabará el signo “-“ en la primera posición del extremo izquierdo.

N.P. Normas de Procedimiento de este régimen.



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL |
| | Sección 37. Posición Global Neta de Moneda Extranjera. |

| Denominación: Posición Global Neta de Moneda Extranjera (FRAPGNME.TXT) | | | | Hoja 1 de 1 |
|---|---------------------------|----------|----------|---|
| Nº Campo | Nombre | Tipo (1) | Longitud | Observaciones |
| 1 | Código de diseño | Numérico | 4 | Constante 3703 |
| 2 | Código de entidad | Numérico | 5 | El que corresponde a la cuenta corriente en pesos abierta en el Banco Central. |
| 3 | Fecha de información | Numérico | 8 | AAAAMMDD |
| 4 | Nº de Resolución / Nota | Carácter | 11 | Según punto 2.2 de la Sección 18 del Texto ordenado de las normas de procedimiento de este régimen. |
| 5 | Fecha de Resolución /Nota | Numérico | 8 | AAAAMMDD. Según punto 2.2 de la Sección 18 del Texto ordenado de las normas de procedimiento de este régimen. |
| 6 | Punto de la Resolución | Carácter | 10 | XX.XX. Consignar puntos |
| 7 | Código de partida | Numérico | 5 | Según pto. 37.1.2 diseño 3703 . segundo párrafo de las presentes instrucciones |
| 8 | Secuencia | Numérico | 2 | (2) |
| 9 | Descripción | Carácter | 127 | Según pto. 37.1.2 diseño 3703 sexto párrafo de las presentes instrucciones. |
| 10 | Importe | Numérico | 15 | Según pto. 37.1.2 séptimo párrafo del diseño 3703 de las presentes instrucciones |
| 11 | Rectificativa | Carácter | 1 | Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N". |

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.
(2) Cuando se trate del primer registro de un punto de una Resolución/Nota en particular, consignar "01". Si la descripción (campo "**Descripción**") supera los 127 caracteres previstos, se grabarán registros suplementarios incrementando el número de secuencia en 1 por cada registro e integrando todos los campos precedentes a éste.



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL |
| | Sección 37. Posición Global Neta de Moneda Extranjera. |

37.1.4. Tabla de errores de validación.

| Código | Leyenda | Causa |
|--------|--|--|
| 01 | NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO PGNME.TXT | Se omitió grabar el archivo de referencia, o bien el diseño no corresponde al 3702, o bien el archivo está vacío. |
| 02 | LONGITUD DE REGISTRO NO CORRESPONDE | La grabación del registro no se efectuó según el diseño correspondiente. |
| 03 | ENTIDAD INEXISTENTE | El código de entidad informado no es correcto. |
| 04 | FECHA ERRONEA O INFORMACION ANTICIPADA | Se trata de una fecha inexistente (por ejemplo 20091330), contiene caracteres no numéricos o todos ceros o la información corresponde a un período no habilitado para su procesamiento. |
| 05 | CODIGO DE PARTIDA MAL INFORMADO | El código informado no corresponde a ninguno de los habilitados (aplicable a campo “Código de partida” diseño 3702 y/o campo “Código de partida” diseño 3703). |
| 06 | CAMPO NUMERICO MAL INFORMADO | El campo correspondiente al importe contiene blancos, caracteres no numéricos o bien es igual a cero, excepto para las partidas, 400dd y 410dd (aplicable a campo “Importe” diseño 3702). |
| 07 | NOVEDAD DUPLICADA | Se informó más de un registro para: - diseño 3702: igual código de partida. - diseño 3703: igual Nº de resolución/nota, fecha de resolución/nota, punto de la resolución, código de partida y secuencia. |
| 10 | INFORMACION YA INGRESADA | Se remitió información correspondiente a un período ya validado, habiéndose completado el campo rectificativo con “N”. |



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL Sección 37. Posición Global Neta de Moneda Extranjera. |
|----------|--|

| Código | Leyenda | Causa |
|--------|--|---|
| 11 | RECTIFICATIVA MAL INGRESADA | Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado. |
| 12 | CAMPO RECTIFICATIVA MAL INGRESADO | El campo Rectificativa del diseño mencionado sólo admite los caracteres "N" y "R". |
| 13 | SIGNO MAL INFORMADO | Se informó el signo menos en la primera posición del extremo izquierdo para una partida que no lo admite, o bien no se informó el mismo en caso de ser exigible (Aplicable a campo " Importe " diseño 3702 y campo " Importe " diseño 3703). |
| 14 | ARCHIVO FRAPGNME.TXT MAL INFORMADO | Habiéndose informado en el diseño 3702 partidas que comienzan con "5" se omitió grabar el archivo de referencia, o bien el archivo no corresponde al diseño 3703 o se lo envió vacío. |
| 15 | FALTA INFORMAR PARTIDA | En el diseño 3703 se informó un código de partida no informado en el diseño 3702 y/o viceversa. |
| 16 | FALTA DE CORRESPONDENCIA ENTRE PARTIDAS DE FRANQUICIAS | La sumatoria de los importes informados en campo " Importe " del diseño 3703 con campo " Secuencia " igual a 01, correspondientes a cada " Código de partida ", no coinciden con el importe y/o código de partida informado en el diseño 3702. |
| 17 | FECHA DE RESOLUCION ERRONEA | Se trata de una fecha inexistente, por ejemplo 20001301, o bien contiene caracteres no numéricos o todos ceros. (Campo " Fecha de Resolución / Nota " diseño 3703) |
| 18 | SECUENCIA DISEÑO 3703 MAL INFORMADA | <ul style="list-style-type: none">- Se omitió informar al menos un registro por cada partida 50XXX con código de secuencia igual a 01- El código informado no es numérico, se completó con "00" o bien no guarda el orden ascendente |
| 19 | IMPORTE DISEÑO 3703 MAL INFORMADA | <ul style="list-style-type: none">- Para registros con campo Secuencia=01: El campo "Importe" contiene blancos o caracteres no numéricos o se completó con ceros- Para registros con campo Secuencia>01: el campo "Importe" no se completó con ceros. |
| 20 | CAMPO XX MAL INFORMADO | La descripción informada en el campo mencionado contiene uno o más caracteres no habilitados. (Aplicable a campos " Nº de Resolución / Nota ", " Punto de Resolución " y " Descripción " diseño 3703) |



| | | |
|----------|--|--|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL | |
| | Sección 37. Posición Global Neta de Moneda Extranjera. | |

| Código | Leyenda | Causa |
|--------|------------------------------|---|
| 21 | FALTA INFORMAR PARTIDA 400dd | No se informó la partida 400dd para uno o más días del período. |
| 23 | FALTA INFORMAR PARTIDA 60400 | Se omitió informar la partida de referencia, aun cuando sea igual a 0 (aplicable a agosto 2018). |
| 24 | FALTA INFORMAR PARTIDA 60500 | Se omitió informar la partida de referencia, aun cuando sea igual a 0 (aplicable a agosto 2018). |
| 25 | PARTIDA 60500 MAL INFORMADA | El importe informado para esta partida es mayor al importe informado para la partida 60400. |
| 26 | FALTA INFORMAR PARTIDA 60600 | Se omitió informar la partida de referencia, aun cuando sea igual a 0 (aplicable a mayo 2019). |
| 27 | FALTA INFORMAR PARTIDA 410dd | No se informó la partida 410dd para uno o más días del período. |
| 28 | PARTIDA 950dd MAL INFORMADA | Habiéndose informado la partida 950dd, el valor informado en el campo importe es distinto de “1” o “2”. |



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL Sección 37. Posición Global Neta de Moneda Extranjera. |
|----------|--|

37.2. Requerimiento diario.

37.2.1. Instrucciones Generales

La información a remitir diariamente se grabará en un archivo de longitud variable denominado “SEGUIMPGN.TXT” que contendrá los datos conforme al diseño de registro inserto en el punto 37.2.3. teniendo en cuenta lo previsto en el punto 1.2.3.1. de la Sección 1 de “Presentación de Informaciones al Banco Central”.

La remisión se efectuará a través del “Servicio de Transferencia de archivos MFT”, según las instrucciones del punto 1.2.2. del ordenamiento citado precedentemente.

Los resultados de los procesos de validación estarán disponibles conforme lo previsto en el punto 1.2.4. del mencionado ordenamiento.

Para la identificación de este régimen se utilizará 00046 para código de régimen y para código de requerimiento se consignará el código 00005.

37.2.2. Instrucciones Particulares

Entidades A

Deberá grabarse un registro por cada partida de las detalladas en el modelo de información del punto 7.2. de la Sección 7 de las NP. Las que no tengan importes no se grabarán.

Las partidas 40000 y 41000 deberán informarse siempre, aun cuando el importe sea igual a cero.

Resto de Entidades

De las partidas detalladas en el modelo de información del punto 7.2. de la Sección 7 de las NP, sólo deberán informar las partidas 40000 y 41000, aun cuando el importe sea igual a cero.

Los importes positivos se grabarán sin signo. En caso de ser negativos, se consignará el signo “-” en la primera posición del extremo izquierdo. Cada partida admitirá los signos conforme a lo establecido en el modelo de información del punto 7.2. de la Sección 7 de las NP.

37.2.3. Diseño de registro.

| | | | |
|--------------|-----------------------|----------------------|----------|
| Versión: 1a. | COMUNICACIÓN “A” 8380 | Vigencia: 02/03/2026 | Página 1 |
|--------------|-----------------------|----------------------|----------|



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL |
| | Sección 37. Posición Global Neta de Moneda Extranjera. |

| Denominación: "SEGUIMPGN.TXT" | | | | Hoja 1 de 1 |
|---|-------------------|----------|---------------------|---|
| Nº Campo | Nombre | Tipo | Longitud máxima (1) | Observaciones |
| 1 | Código de Partida | Numérico | 5 | Según modelo de información del punto 7.2. de la Sección 7 de las NP. |
| 2 | Importe | Numérico | 15 | En miles sin decimales. |
| (1) Se deberá utilizar el delimitador ";" como separador de campos. NP Normas de Procedimiento de este RI. | | | | |



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL Sección 37. Posición Global Neta de Moneda Extranjera. |
|----------|--|

37.2.4. Tabla de errores de validación.

| Código | Leyenda | Causa |
|--------|---|---|
| 01 | NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO “SEGUIMPGN.TXT” | <ul style="list-style-type: none">- Se omitió grabar el archivo de referencia o bien el archivo informado no corresponde al diseño de registro, o bien- Se declaró “OPERA=FALSE” en el archivo “DETALLE.XML”. |
| 02 | CODIGO DE SUJETO MAL INFORMADO | El código de sujeto no corresponde a uno habilitado para este régimen. |
| 03 | FECHA DE INFORMACION ERRONEA O ANTICIPADA | <ul style="list-style-type: none">- Se remitió información correspondiente a una fecha inexistente, o bien- Se informó un período no encontrándose válido el día hábil anterior. |
| 04 | INFORMACION YA PRESENTADA Y ACEPTADA | Se remitió información correspondiente a un período validado. |
| 05 | RECTIFICATIVA MAL INFORMADA | Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado. |
| 06 | ERROR DE FORMATO – REGISTRO XXX | <ul style="list-style-type: none">- El archivo “SEGUIMPGN.TXT” no respeta las instrucciones previstas en el punto 37.2.1. de estas instrucciones, o bien- El/los campos detallados no se grabaron de acuerdo con lo establecido en el diseño de registro del punto 37.2.3. de estas instrucciones. |
| 07 | NOVEDAD DUPLICADA | Se informó más de un registro para el mismo código de partida. |
| 08 | FALTA INFORMAR PARTIDA 40000 O 41000. | Se omitió informar la partida de referencia. |
| 09 | PARTIDA 40000 MAL INFORMADA (Aplicable a entidades A) | <p>El importe informado para la partida de referencia no coincide con el resultado que surge de aplicar la siguiente fórmula:</p> <p>Partida 40000 = 10000 + 20000 + 30000 + 50000</p> |



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL Sección 37. Posición Global Neta de Moneda Extranjera. |
|----------|--|

| Código | Leyenda | Causa |
|--------|--|---|
| 10 | PARTIDA 41000 MAL INFORMADA (Aplicable a entidades A) | El importe informado para la partida de referencia no coincide con el resultado que surge de aplicar la siguiente fórmula: Partida 41000 = 40000 - 30000 - 41010 - 41020 - 41030 - 41040 - 41050 - 41060 |